CONTRATO Nº: 34/2016.-

AMPLIACION DE PUESTOS DE SALUD.-

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU** con **RUC N° 80009725-4**, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad Nº 3.249.218.-, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN NICOLAS SERVICIOS** con **RUC N° 3838470-1,** con domicilio en Villa Curuguaty – Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Rodrigo Peralta Penayo,** con Cédula de Identidad Nº 3.838.470.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

AMPLIACION DE PUESTOS DE SALUD.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	01	00	520	30	6	14	172.199.482
2016	2	001	01	00	520	30	11	14	27.800.518

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **308918.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas - LCO Nº 16/2016 - AMPLIACION DE PUESTOS DE SALUD.-, convocado por la GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, según resolución N° 488/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 540/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
Las Obras a ser ejecutadas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la Sección III - Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta Adjudicada por Resolución **540/2016** de fecha 26/08/16.

LOTE N° 1 - OBRA: Ampliación de Puesto de Salud						
UBICACIÓN: Puesto de Salud del Distrito de Itanara						
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1	72131601-002	Trab prelim trazado/replanteo de obra	78,50	m2	2.700	211.950
2	72131601-002	Relleno y compactación	20,00	m3	50.000	1.000.000
3	72131601-005	Mampost nivel ladrillo común 30 cm	14,00	m2	100.000	1.400.000
4	72131601-004	Est H°A° zapatas	2,20	m3	2.000.000	4.400.000
5	72131601-004	Est H°A° Viga encadenado inferior	2,44	m3	2.000.000	4.880.000
6	72131601-004	Est H°A° Viga encadenado superior	1,83	m3	2.000.000	3.660.000
7	72131601-004	Est H°A° Pilares	2,80	m3	2.000.000	5.600.000
8	72131601-006	Aislación horizontal/vertical mampost	10,00	m2	20.000	200.000

SAN NICOLAS Servicios CURUGUATY - PY. Cel.: (0982) 664998 (0971 150910

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noría Duarte
GOBERNADOR

9	72131601-005	Mamp elev ladrillo Huecos 0,15 m	145,00	m2	80.000	11.600.000
10	72131601-005	Envarillado de paredes	50,00	ml	20.000	1.000.000
11	72131601-005	Techo de Chapas de Fibrocemente de 6 mm y tirantes de madera 2"x6"	100,00	m2	235.000	23.500.000
12	72131601-005	Contrapiso hormigón cascote esp 10 cm	72,00	m2	37.000	2.664.000
13	72131601-005	Carpeta para piso cerámico	72,00	m2	30.000	2.160.000
14	72131601-009	Piso cerámico P.E.I.3 Tipo A	72,00	m2	100.000	7.200.000
15	72131601-009	Zócalo cerámico	70,00	ml	29.000	2.030.000
16	72131601-009	Guarda obra alisado/contrapiso 8cm	30,00	m2	60.000	1.800.000
17	72131601-008	Revoque int y ext. 1 capa c/hidrófugo filtrado	300,00	m2	37.000	11.100.000
18	72131601-010	Carp mad. Puerta Tablero 1,20x2,1	1,00	uni	1.200.000	1.200.000
19	72131601-010	Carp mad. Puerta Placa 1,20x2,1	1,00	uni	1.000.000	1.000.000
20	72131601-010	Carp mad. Puerta Placa	4,00	uni	480.000	1.920.000
21	72131601-010	Mampara Tipo Durlock con Aberturas, altura de 2.00 mts.	14,00	m2	160.000	2.240.000
22	72131601-010	Ventana Vidrio blindex 1,20x1,00	1,20	m2	500.000	600.000
23	72131601-010	Ventana tipo Balancín metálico	8,24	m2	300.000	2.472.000
24	72102602-004	Vidrios de 3 mm	8,24	m2	140.000	1.153.600
25	72131601-012	Pintura interior y exterior pared látex c/sellador	300,00	m2	18.000	5.400.000
26	72131601-012	Pintura canaleta/caño bajada c/antióxido sintético	6,00	m2	25.000	150.000
27	72131601-012	Pintura Abertura pint. Sintetica	40,00	m2	25.000	1.000.000
28	72131601-012	Cielorraso de PVC con estructura portante de caños metálicos	67,00	m2	100.000	6.700.000
29	72131601-011	Canaleta chapa galvanizada #26 AWG des 33 cm	18,00	ml	80.000	1.440.000
30	72131601-011	Bajada caño PVC de 100 mm	9,20	mt	30.000	276.000
31	72131601-011	Revestido de Azulejo Baño	13,00	m2	100.000	1.300.000
32	72131601-011	Instalacion de baño , agua cte. Desague cloacal y artefactos y 1 lavatorio cosultorio	1,00	uni	2.784.450	2.784.450
33	72131601-011	Camara de inspección	2,00	uni	120.000	240.000
34	72131601-001	Inst Eléct Tablero met p/12 llave TM	1,00	uni	900.000	900.000
35	72131601-001	Inst Eléct Línea para tomacorriente	15,00	uni	130.000	1.950.000
36	72131601-001	Inst Eléct Línea para iluminación	15,00	uni	130.000	1.950.000
37	72131601-001	Inst Eléct Lampara bajo consumo de 32 W	15,00	uni	120.000	1.800.000
38	72131601-001	Inst Eléct Línea p/ventilador techo	5,00	uni	130.000	650.000
39	72131601-001	Rejas de ventanas	10,60	uni	280.000	2.968.000
40	72131601-013	Trabajos Complementarios Limpieza Final	1,00	gl	500.000	500.000
TOTAL GENERAL LOTE N° 1 - Gs.						**125.000.000**

LOTE N° 2 - OBRA: Ampliación de Puesto de Salud

UBICACIÓN: Puesto de Salud de Kumandakai del Distrito de Katuete

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1	72131601-002	Trab prelim trazado/replanteo de obra	41,20	m2	2.700	111.240
2	72131601-002	Relleno y compactación	10,00	m3	50.000	500.000
3	72131601-005	Mampost nivel ladrillo común 30 cm	10,00	m2	100.000	1.000.000
4	72131601-004	Est H°A° zapatas	1,32	m3	2.000.000	2.640.000
5	72131601-004	Est H°A° Viga encadenado inferior	1,50	m3	2.000.000	3.000.000
6	72131601-004	Est H°A° Viga encadenado superior	1,27	m3	2.000.000	2.540.000
7	72131601-004	Est H°A° Pilares y Viga Cumbrera	1,75	m3	2.000.000	3.500.000
8	72131601-006	Aislación horizontal/vertical mampost	6,00	m2	20.000	120.000
9	72131601-005	Mamp elev ladrillo Huecos 0,15 m	90,00	m2	80.000	7.200.000
10	72131601-005	Envarillado de paredes	40,00	ml	20.000	800.000
11	72131601-005	Techo de Tejas Y Tejuelones Tirantes de madera 2"x6"	53,00	m2	240.000	12.720.000
12	72131601-005	Contrapiso hormigón cascote esp 10 cm	37,00	m2	37.000	1.369.000
13	72131601-005	Carpeta para piso cerámico	37,00	m2	30.000	1.110.000
14	72131601-009	Piso cerámico P.E.I.3 Tipo A	37,00	m2	90.000	3.330.000
15	72131601-009	Zócalo cerámico	24,00	ml	29.000	696.000
16	72131601-009	Guarda obra alisado/contrapiso 8cm	16,00	m2	60.000	960.000
17	72131601-008	Revoque int y ext. 1 capa c/hidrófugo filtrado	190,00	m2	40.000	7.600.000
18	72131601-010	Carp mad. Puerta Tablero 1,00x2,10	1,00	uni	1.240.960	1.240.960

SAN NICOLAS Servicios CURUGUATY - PY. Cel.: (0982) 664998 (0971 150910

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

19	72131601-010	Carp mad. Puerta Placa	3,00	uni	480.000	1.440.000
20	72131601-010	Mampara Tipo Durlock con Aberturas, altura de 2.00 mts.	6,10	m2	160.000	976.000
21	72131601-010	Ventana tipo Balancín metálico	3,52	m2	300.000	1.056.000
22	72102602-004	Vidrios de 3 mm	3,52	m2	140.000	492.800
23	72131601-012	Pintura interior y exterior pared látex c/sellador	190,00	m2	18.000	3.420.000
24	72131601-012	Pintura de techo al Barniz	53,00	m2	18.000	954.000
25	72131601-012	Pintura canaleta/caño bajada c/antióxido sintético	4,00	m2	25.000	100.000
26	72131601-012	Pintura Abertura pint. Sintetica	14,00	m2	25.000	350.000
27	72131601-011	Canaleta chapa galvanizada #26 AWG des 33 cm	12,60	ml	90.000	1.134.000
28	72131601-011	Bajada caño PVC de 100 mm	6,00	mt	30.000	180.000
29	72131601-011	Revestido de Azulejo Baño	20,00	m2	90.000	1.800.000
30	72131601-011	Instalacion de baño , agua cte. Desague cloacal y artefactos y 1 lavatorio cosultorio	2,00	uni	3.000.000	6.000.000
31	72131601-011	Camara de inspección	5,00	uni	120.000	600.000
32	72131601-001	Inst Eléct Tablero met p/6 llave TM	1,00	uni	600.000	600.000
33	72131601-001	Inst Eléct Línea para tomacorriente	12,00	uni	130.000	1.560.000
34	72131601-001	Inst Eléct Línea para iluminación	12,00	uni	130.000	1.560.000
35	72131601-001	Inst Eléct Lampara bajo consumo de 32 W	12,00	uni	110.000	1.320.000
36	72131601-001	Inst Eléct Línea p/ventilador techo	4,00	uni	130.000	520.000
37	72131601-013	Trabajos Complementarios Limpieza Final	1,00	gl	500.000	500.000
TOTAL GENERAL LOTE N° 1 - Gs.						**75.000.000**

TOTAL GENERAL LOTES OFERTADOS - Gs.	**200.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la recepción de la orden de inicio. (El periodo de construcción indicado se aplica para todos los lotes).

LOTE N° 1 - OBRA: Ampliación de Puesto de Salud.-
UBICACIÓN: Puesto de Salud del Distrito de Itanara.-

LOTE N° 2 - OBRA: Ampliación de Puesto de Salud.-
UBICACIÓN: Puesto de Salud de Kumandakai del Distrito de Katuete.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (ART. 37 F, LEY N° 2051).
Anticipo Financiero: **NO SE APLICA**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Forma y términos para garantizar los anticipos: **NO SE APLICA**

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 150 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LCO N° 16/2016 - AMPLIACION DE PUESTOS DE SALUD.-

SAN NICOLAS Servicios CURUGUATY - PY. Cel.: (0982) 664998 (0971 150910

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Agosto de 2016.

.....
Edgar Rodrigo Peralta Penayo
C.I.Nº 3.838.470.-
Contratista.-

SAN NICOLAS Servicios
CURUGUATY - PY.
Cel.: (0982) 664998 (0971 150910

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - GOBERNADOR

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
C.I.Nº 3.249.218.
Gobernador.-